



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 539-2011-MPT

Pampas, 21 de noviembre de 2011

VISTO:

La Solicitud de cambio de nombre de proyecto, en la Resolución de Alcaldía N° 511-2011-MPT de fecha 10 de noviembre de 2011, Informe N° 407-2011-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vilchez – Gerente de Desarrollo Urbano; referido a cambio de nombre del Proyecto “Mantenimiento de canales de riego: Higos Huaycco, Providencia y Jatun Huaycco Mantacra – Providencia y Santa Rosa – Pampas – Tayacaja – Huancavelica” por el de “Grupo de Obras de riego: Mantacra - Providencia y Santa Rosa, Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia... radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Proyecto “Mantenimiento de canales de riego: Higos Huaycco, Providencia y Jatun Huaycco Mantacra – Providencia y Santa Rosa – Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, será financiado y supervisado por FONCODES;

Que, todo Núcleo Ejecutor está conformado por varios integrantes como directivos entre los cuales debe designarse a un Fiscal, cuya función es la de velar por la correcta y eficiente ejecución de la obra y los gastos correspondientes, por lo que es necesario designar en el cargo de Fiscal para la precitada obra a un Regidor del Concejo Provincial, recayendo en éste caso en el regidor Andrés Ataucusi Canchari;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 511-2011-MPT, de fecha 10 de noviembre de 2011, se designó al regidor Andrés Ataucusi Canchari, identificado con DNI N° 20421046, como Fiscal del Núcleo Ejecutor para el Proyecto “Grupo de Obras de riego: Mantacra - Providencia y Santa Rosa, Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, a ser ejecutado por FONCODES;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 511-2011-MPT de fecha 10 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al regidor Andrés Ataucusi Canchari, identificado con DNI N° 20421046, como Fiscal del Núcleo Ejecutor para el Proyecto “Grupo de Obras de riego: Mantacra - Providencia y Santa Rosa, Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, a ser ejecutado por FONCODES.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia, de la presente Resolución al interesado, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

